COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

CIRCULAR

Al contestar cite este número
Radicado No. 0124005135002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GROSD-29.25.

Bogotá D.C. 06 de mayo 2024

Para: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA

Asunto: LISTADO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN

Con toda atención me permito enviar a los Señores Directores de Sanidad Ejército, Dirección de Sanidad Naval, Jefatura de Salud Fuerza Aérea, por su conducto, se socialice a los profesionales de salud, lo estipulado en el Acuerdo 002-2021, con referencia a las exclusiones en la cobertura, para determinados diagnósticos asociados.

Fundamento Normativo

ARTICULO 10.- DE LAS EXCLUSIONES DEL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y REGLAMENTACIÓN SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS Y SERVICIOS, el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, tendrá las siguientes exclusiones, que en general serán todas aquellas consideradas como cosméticas, estéticas y suntuarias: literal a. Cirugía estética con fines de embellecimiento.

- Circular N° 0123008222102 del 15 de agosto de 2023 "Lineamiento para definir las exclusiones del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial para los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios".

- Resolución 2273 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan".

- Resolución N° 00000611 del 18 de abril 2024 en su Artículo 3. Establece: "Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 2273 de 2021".

Específicamente para el proceso de CTC Procedimientos e Insumos, es importante tener presente el siguiente listado de exclusiones, con el fin de validar las solicitudes.

LISTADO DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EXCLUIDOS DE LA FINANCIACIÓN CON RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LA SALUD.

No.	*Nombre del servicio o tecnología*	*Enfermedad o condición asociada a la exclusión del servicio o tecnología*
6	BLEFAROPLASTIA CON LÁSER CON FINES ESTÉTICOS	BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
7	BLEFAROPLASTIA INFERIOR CON FINES ESTÉTICOS	BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
8	BLEFAROPLASTIA INFERIOR TRANSCONJUNTIVAL CON FINES ESTÉTICOS	BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
9	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR CON FINES ESTÉTICOS	BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
21	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	CON FINES ESTÉTICOS
36	FECUNDACIÓN IN VITRO CON ICSI	N979 INFERTILIDAD FEMENINA, NO ESPECIFICADA
42	GLUTEOPLASTIA DE AUMENTO CON DISPOSITIV	CON FINES ESTÉTICOS, HIPOPLASIA GLÚTEO
43	GLUTEOPLASTIA DE AUMENTO CON TEJIDO AUTÓLOGO	CON FINES ESTÉTICOS, HIPOPLASIA GLÚTEO
44	HIMENOPLASTIA	CON FINES ESTÉTICOS
45	HIMENORRAFIA	CON FINES ESTÉTICOS
48	INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	N979 INFERTILIDAD FEMENINA, NO ESPECIFICADA
49	INSEMINACIÓN ARTIFICIA	N46 ESTERILIDAD EN EL VARÓN
56	MAMOPLASTIA DE AUMENTO BILATERAL CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS; HIPOPLASIA MAMARIA
57	MAMOPLASTIA DE AUMENTO BILATERAL CON TEJIDO AUTOLOGO	CON FINES ESTÉTICOS; HIPOPLASIA MAMARIA
60	MICROINJERTO DE CUERO CABELLUDO (866402)	CON FINES ESTÉTICOS
64	PERFILES ANALITICOS DE ESTRÉS OXIDATIVO	TODAS
65	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] BILATERAL	CON FINES ESTÉTICOS; PTOSIS MAMARIA
66	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	CON FINES ESTÉTICOS
67	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCOPICA	CON FINES ESTÉTICOS
68	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
69	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	CON FINES ESTÉTICOS
70	PLASTIA DE LABIOS MENORES	CON FINES ESTÉTICOS
71	PLASTIA DE PANTORRILLA CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS
72	PLASTIA DE PECTORALES DE AUMENTO CON DISPOSITIVO	CON FINES ESTÉTICOS
73	PLASTIA DE PECTORALES DE AUMENTO CON TEJIDO AUTÓLOGO	CON FINES ESTÉTICOS
74	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	CON FINES ESTÉTICOS
75	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
77	PLASTIA DEL ESCROTO	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
79	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO DE PARED ABDOMINAL POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS, LIPODISTROFIA ABDOMINAL

80	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO DE PARED ABDOMINAL, POR LIPECTOMIA	CON FINES ESTÉTICOS
81	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPECTOMIA	CON FINES ESTÉTICOS
82	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN ÁREA SUBMANDIBULAR, POR LIPOSUCCION	CON FINES ESTÉTICOS
83	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPECTOMÍA	CON FINES ESTÉTICOS
84	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
85	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN MUSLOS, PELVIS, GLÚTEOS O BRAZOS, POR LIPOSUCCIÓN	CON FINES ESTÉTICOS
86	REJUVENECIMIENTO VAGINAL	CON FINES ESTÉTICOS
88	RESECCIÓN DE BOLSAS ADIPOSAS DE BICHAT EN CARA	CON FINES ESTÉTICOS
89	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE BIOPOLIMEROS	CON FINES ESTÉTICOS
90	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTÉTICO VÍA ABIERTA	CON FINES ESTÉTICOS
91	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTÉTICO VÍA TRANSNASAL	CON FINES ESTÉTICOS
92	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO ÓSEO O CONDRAL VÍA ABIERTA	CON FINES ESTÉTICOS
93	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO ÓSEO O CONDRAL VÍA TRANS NASAL	CON FINES ESTÉTICOS
94	RINOPLASTIA ESTÉTICA	ALTERACIÓN ESTÉTICA DE LA NARIZ, INDEPENDIENTE DE LA VÍA
95	RITIDECTOMÍA ARRUGAS ÁNGULO EXTERNO DEL OJO VÍA CORONAL	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
96	RITIDECTOMÍA ARRUGAS GLABELARES	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
97	RITIDECTOMÍA CERVICOFACIAL SIN FRENTE	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
98	RITIDECTOMÍA DE FRENTE (VÍA CORONAL O ENDOSCÓPICA)	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
99	RITIDECTONMA DE PÁRPADO INFERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
100	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR	CON FINES ESTÉTICOS; BLEFAROPTOSIS POR ENVEJECIMIENTO
101	RITIDECTOMÍA SUBPERIÓSTICA	CON FINES ESTÉTICOS, POR ENVEJECIMIENTO
102	RITIDECTOMÍA TOTAL (FRENTE, PÁRPADOS, MEJILLAS Y CUELLO)	RITIDOSIS FACIAL POR ENVEJECIMIENTO
111	TERAPIAS QUE NO HACEN PARTE DEL ENFOQUE TERAPÉUTICO ABA: TERAPIA CON CÁMARAS HIPERBÁRICAS	AUTISMO EN LA NIÑEZ

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social Resolución Número 00000611 DE 2024 18 ABR 2024

Al realizar la revisión, se determinó; solicitar al área Jurídica el concepto legal al que hace referencia el término de" envejecimiento" específicamente a partir de qué edad se emplearía, en aras de dar claridad para la exclusión de estos procedimientos relacionados anteriormente.

Por lo anterior es importante tener presente, la normatividad legal vigente, al momento de evaluar las solicitudes de procedimientos, para la prestación de servicios y provisión de tecnologías en salud.

Atentamente,

Mayor General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Vo. Bo: CR. Elizabeth Vélez Salazar.
Subdirectora de Salud

Elaboró: SMSM. Karen Prieto
Líder CTC P.I GROSD

PS. Marcel Rodriguez
Medico Auditor GROSD

PS. Luz A. Leal
Medico Auditor GROSD

Revisó: MY. Jorge Fernando Rojas Burgos
Coordinador Grupo Prestación y Operación de Servicios de Salud